

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCNORTE S.A
4
5 OTORGADO POR: PRODUCNORTE S.A.
6 CUANTÍA: s/.5.000'000.000,00
7 Di 6 copias
8 *
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
10 Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día
11 lunes veintiuno de febrero del año dos mil, ante mi DOCTOR
12 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
13 QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura
14 pública el señor Ingeniero Carlos Díez Durán, en su calidad
15 de Gerente y Representante Legal de PRODUCNORTE S.A.,
16 autorizado además expresamente por la Junta General
17 Universal de Accionistas de la prenombrada compañía. El
18 interviniente es casado, colombiano, mayor de edad,
19 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y
20 plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de
21 conocerle doy fe, y me pide que eleve a Escritura Pública
22 el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
23 NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
26 PRODUCNORTE S.A, de conformidad a lo constante en las
27 cláusulas que a continuación se indican.- PRIMERA.-
28 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

1 a Escritura, el señor Ingeniero Carlos Diez Durán, en su
2 calidad de Gerente y Representante Legal de PRODUCNORTE
3 S.A., autorizado además expresamente por la Junta General
4 Universal de Accionistas de la prenombrada compañía,
5 celebrada el día lunes cuatro de octubre de mil novecientos
6 noventa y nueve. El interviniente es casado, colombiano,
7 mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano
8 de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. El
9 nombramiento de Gerente y el acta correspondiente se
10 agregan a este instrumento. El accionista doctor Javier
11 Pallares que interviene en el presente aumento de capital
12 es de nacionalidad ecuatoriana; la accionista compañía
13 CRETA CORPORATION es de nacionalidad Británica y el tipo de
14 inversión es Extranjera Directa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

15 a) Por escritura pública celebrada el doce de junio de mil
16 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero
17 del Cantón de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, se
18 constituyó la compañía PRODUCNORTE S.A., legalmente
19 inscrita en el Registro de lo Mercantil del cantón Cayambe
20 el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

21 b) La Junta General Universal de Accionistas de PRODUCNORTE
22 S.A., en su sesión del día cuatro de octubre de mil
23 novecientos noventa y nueve, autorizó dejar sin efecto el
24 acta del veintidós de abril de mil novecientos
25 noventa y nueve como también aumentar el capital social de
26 la compañía en la suma de CINCO MIL MILLONES DE
27 SUCRES (s/.5.000'000.000) a más del existente que es
28 de UN MIL MILLONES DE SUCRES (s/.1.000'000.000)

fijándose en consecuencia en un Capital Social de SEIS MIL
2 MILLONES DE SUCRES (s/.6.000'000.000) y fijar Alfonso Freire Zapata
3 Autorizado en DOCE MIL MILLONES DE SUCRES
4 (s/.12.000'000.000), la vez que se reforman los Estatutos
5 de la Compañía, en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.-
6 CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES y la DISPOSICIÓN
7 TRANSITORIA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- TERCERA.-
8 PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y
9 con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la
10 Junta General Universal de Accionistas reunida el día lunes
11 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el
12 señor ingeniero Carlos Diez Durán, en su calidad de Gerente
13 y Representante Legal de la compañía PRODUCNORTE S.A.
14 declara: a) Que el capital social de la compañía, se
15 aumenta en CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (s/.5.000'000.000)
16 a más del existente que es de UN MIL MILLONES DE SUCRES
17 (s/.1.000'000.000) determinándose en consecuencia un
18 capital social de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES
19 (s/.6.000'000.000) y un capital autorizado de DOCE MIL
20 MILLONES DE SUCRES; y, b) Que en atención al aumento, se
21 reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en
22 el acta de Junta General Universal de Accionistas, que se
23 agrega como documento habilitante a esta escritura.-
24 CUARTA.- El señor ingeniero Carlos Diez Durán, en su
25 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
26 PRODUCNORTE S.A., declara bajo juramento que los datos que
27 se consignan en este aumento de capital y sobre los que
28 resolvió la Junta General Universal de Accionistas, son

1 verdaderos de todo lo cual tiene constancia.- CONCLUSIÓN.-
2 Cumpla usted señor Notario, con todos los demás requisitos
3 de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez
4 sírvase conferirme seis copias certificadas y una simple
5 del mismo.--"Hasta aquí la minuta firmada por el señor
6 Doctor JAVIER PALLARES, con matrícula profesional mil
7 doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito,
8 la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
9 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
10 preceptos legales del caso; y, leída que les fue al
11 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
12 ratifica en su total contenido, y para constancia firma
13 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18 Sr. Ing. Carlos Díez Durán.

19 C.C.

1713140158

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ED Notg



Quito: Alpallana 289 y Almagro
Finca: Comunidad San Esteban
Nuevos Horizontes - Ayora Cayambe
Telfs.: 593 9 733852 / 593 9 733876
Fax: 593 9 781955
E-mail: pnorte@uio.satnet.net
Ecuador

Quito, 31 de Agosto de 1.999

SEÑOR INGENIERO
CARLOS HUMBERTO DIEZ DURAN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCNORTE S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la empresa, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de PRODUCNORTE S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 12 de Junio de 1.995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 18 de julio de 1.995. NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Muy Atentamente,

DR. JAVIER PALLARES
PRESIDENTE (E)

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 31 de Agosto de 1.999.

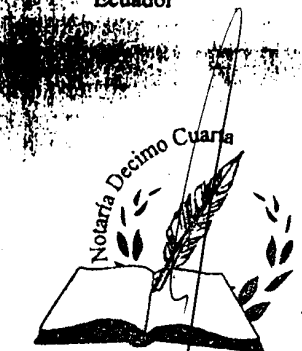
ING. CARLOS HUMBERTO DIEZ DURAN
GERENTE
C.I. 171314015-8



Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede a f. 281, partida No
76 del Registro Mercantil
tomo 41

Cayambe, 06 de Septiembre de 1999

EDGAR M. EISMERS YEPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, a 21 FEB 2000 de 19....

ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Quito: Alpallana 289 y Almagro
Finca: Comunidad San Esteban
Nuevos Horizontes - Ayora Cayambe
Telfs.: 593 9 733852 / 593 9 733876
Fax: 593 9 781955
E-mail: pnorte@uio.satnet.net
Ecuador

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCNORTE S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy, lunes 4 de octubre de 1.999, se reúnen en las oficinas de la compañía PRODUCNORTE S.A., ubicadas en el Sector San Esteban, las siguientes personas:

Dr. Javier Pallares, en su calidad de Apoderado de la compañía CRETA CORPORATION, conforme consta del poder que se adjunta al expediente de esta Junta, propietaria de 150.000 acciones; y, Dr. Javier Pallares, por sus propios derechos, propietario de 50.000 acciones.

Preside la sesión el Ingeniero Victor Barreto Proenza, bajo la Gerencia del Ingeniero Carlos Diez Durán, quien actúa de Secretario de la Junta.

Cada acción tiene un valor nominal de CINCO MIL SUQUES y todas se encuentran íntegramente pagadas.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El señor Victor Barreto Proenza consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 1.999
- 2.- INFORME DEL GERENTE
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO
- 4.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS
- 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.998.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
- 7.- DESIGNACION DE COMISARIO
- 8.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar sobre los asuntos indicados por el Presidente de la compañía, ingeniero Victor Barreto Proenza, razón por la cual, instala la sesión

y, a las 17:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal.

Procediendo a conocer el Primer Punto del Orden del Día manifiesta el Presidente, que por no haberse dado cumplimiento a ciertos requisitos contemplados en la Ley de Compañías se recomienda dejar sin efecto la Junta del 22 de abril de 1999, en todas sus partes. La Junta una vez que conocen lo expresado por el Presidente deciden por unanimidad dejar sin efecto la Junta de Accionistas del 22 de abril pasado.

De inmediato se pasa a conocer el Segundo Punto del Orden del Día y una vez que se ha dado lectura al Informe del Gerente, los accionistas lo aprueba en todas sus partes.

Se pasa a conocer el Tercer punto del Orden del Día que se refiere al Informe del Comisario, el mismo que luego de ser escuchado se lo aprueba.

Se conoce el Cuarto Punto, el cual por Secretaría se da lectura y se lo aprueba.

El Quinto Punto del Orden del Día, se refiere al Conocimiento y Resolución sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio Económico correspondiente al año de 1998; encontrándose en mano de los accionistas copias de los documentos en referencia y luego de algunas deliberaciones, se aprueba por unanimidad.

Consecuentemente se pasa a conocer el Sexto punto del Orden del Día que se refiere al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Gerente indica que es necesario aumentar el capital social de la empresa en la suma de S/.15.000.000.000 más del existente que es de S/.1.000.000.000, fijándose en consecuencia el capital social de la empresa en la suma de S/.16.000.000.000 tomando este valor de la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS. Los accionistas deliberan al respecto y por unanimidad autorizan se aumente el capital de la empresa en los términos expresados por el Gerente y igualmente se reformen los Estatutos, en lo que tiene que ver con el CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES y, la DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social es de SEIS MIL MILLONES DE SUQUES S/.6.000.000.000 y está dividido en UN MILLON DOSCIENTAS MIL ACCIONES nominativas y ordinarias del valor de CINCO MIL SUQUES (S/.5.000) cada una numeradas de la 000001 a la 1.200.000.

El capital Autorizado es de DOCE MIL MILLONES DE SUQUES S/. 12.000.000.000.

DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente detalle:



Quito: Alpallana 289 y Almagro
Finca: Comunidad San Esteban
Nuevos Horizontes - Ayora Cayambe
Telfs.: 593 9 733852 / 593 9 733876
Fax: 593 9 781955
E-mail: pnorte@uio.satnet.net
Ecuador

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUBSCRITO	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS.	CAPITAL TOTAL
CRETA CORPORATION	750'000.000	3.750'000.000	3.750'000.000	4.500'000.000
DR. JAVIER PALLARES	250'000.000	1.250'000.000	1.250'000.000	1.500'000.000
TOTALES.....	1.000'000.000	5.000'000.000	5.000'000.000	6.000'000.000

Los accionistas igualmente autorizan al Gerente a fin de que proceda a realizar todos los trámites necesario para la legalización de esta escritura hasta su inscripción en el correspondiente Registro.

Se conoce el Séptimo Punto del Orden del Día y los accionistas por unanimidad designan como Comisario al señor Carlos Carrera.

Por último se conoce el Octavo Punto del Orden del Día y los accionistas deciden contratar a la Firma CONSULTORA GABELA CIA. LTDA. como Auditores Externos de la empresa para el período 1.999-2.000.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 19:00 horas.-

ING. CARLOS DIEZ DURAN
GERENTE-SECRETARIO

ING. VICTOR BARRETO PROENZA,
PRESIDENTE

DR. JAVIER PALLARES otorgó ante mí y en fé de ello CRETA CORPORATION
confiero ésta Tercera copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy

JFZ.
ACTAS.
PRODUZ

21 FEB. 2000

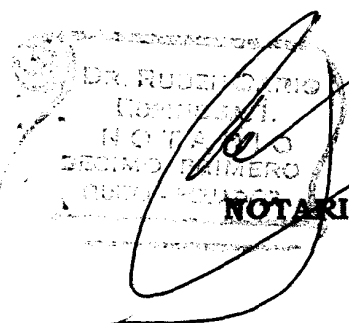
EL NOTARIO
DR. ALONSO FREIRE ZAPATA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

- - **Z O N** : Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1252, dictada el diecinueve de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Estatuto de la Compañía **PRODUCNORTE S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y uno de febrero del año dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada ante mí el doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

QUITO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.G.IJ.1252, DICTADA EL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "PRODUCTORTE S.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

Razon: Con esta fecha queda inscrito la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía Productorte S.A., así como la Resolución No.00.G.IJ. 1252 del Intendente Jurídico de la oficina matriz, de 19 de mayo del 2.000; anotados bajo el No. 1.754 en el Repertorio, Partida No.31 del Registro Mercantil, Tomo 42. Quedan archivadas la segunda copia de la escritura de Constitución y copia original de la resolución que la aprueba.- a quince de junio del dos mil.- El registrador, *α*.

E.S.




Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPETZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE